

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **199** Fecha: 10/11/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00474	Alimentos para menores	JEYNNY XIOMARA - GALVIS RIVERA	HECTOR JULIO NAVARRO CASTILLO	Auto decide recurso Se rechaza por improcedente el recurso interpuesto, se mantiene el día 30 de noviembre para llevar a acabo la audiencia ya programada	09/11/2021	
54001 31 10 005 2012 00195	Alimentos para menores	LADY DIANA GUILLERMINA-GARCIA	FRANKLIN ALEXIS BARRERO ROA	Auto de Tramite No se procede a contrnuar con la etapa siguiente hasta que la aprte demandada envia copia de la liquidación a la demandante y aporte la evidencia, la renuncia del poder no se puede tener encuesta hasta que no notifique a la demandante	09/11/2021	
54001 31 60 005 2017 00026	Verbal	YINETH KARINA GARCIA ROMERO	RAFAEL ENRIQUE DAVILA RACEDO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta,la constancia secretarial que precede, se ordena requerir a la parte demandante, a efectos de que proceda a dar cumplimiento al Art. 3ro del Decreto 806 del año 2020, es decir, remita la liquidación de crédito presentada a la contraparte, allegando con ello prueba del envío, a efectos de llevar a cabo su respectivo traslado.	09/11/2021	01
54001 31 60 005 2019 00570	Ejecutivo	GLORIA ELIZABETH - GUERRERO FERRER	MIGUEL IGNACIO - SEQUEDA	Auto de Tramite Se accede a lo solitado por la apoderada de la demandate se oficia al pagador y se limita la cuantia a \$53.000.000, se requiere para que presente reliquidaciones continuas	09/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00100	Verbal	PAOLA ANDREA REYES ARDILA	JOANERGE TRUJILLO SANTIAGO	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y conel fin de dar continuidad al proceso se ordena emplazar a los acreedoresde la sociedad patrimonialconformada por los señoresJoanerge Trujillo Santiago y Paola Andrea Reyes Ardila, disponiéndose quepor secretaría se realice la inclusiónen el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P.	09/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00326	Verbal	WLADIMIR LEAL	JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Ahora bien, en observancia de que se encuentra vencido el término de inclusión en el registro nacional de personas emplazadas y al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procedea designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Julio Cesar Delgado Hernández,alaDoctora: Nicer Uribe Maldonado. Se resuelve solicitud presentada por la parte demandante	09/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00328	Verbal	MARIANA BELEN AVILA BERBESI	JADER JOSE QUINTERO NAVARRO	Auto resuelve aclaración providencia Teniendo en cuentaque mediante auto del pasado cuatro (04) de noviembre se programó fecha y hora para la práctica de la toma de muestras de ADN, disponiéndose para tal fin como fechael día Primero (01) de noviembredel año dos mil veintiuno(2021), a las diez de la mañana (10:00AM); este estrado Judicial dispone enmendar el yerro cometido ya que por error involuntario se expresó una fecha ya vencida. or lo anterior, se deja claro y expreso que la fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: Mariana Belén Ávila Berbesí(madre),Jadery Sofia Ávila Berbesí(Niña) y Jader José Quintero Navarro(presunto padre) es para el primero (01) de diciembre del año 2021, a las diez de la mañana (10:00am). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	09/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00482	Verbal	ROMARIO ALDAIR LACHE MENDOZA	ASTRID CAROLINA RAMIREZ GUERRERO	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de Cesación de Efectos Civilespromovida por elseñor Romario Aldair Lache Mendoza, através de apoderada judicial encontra delaseñoraAstrid Carolina Ramírez Guerrero.	09/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00492	Verbal	JANER - TELLEZ BONET	YANETH TORCOROMA - DUARTE ARCINIEGAS	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de Divorciopromovida por elseñor Janer Téllez Bonet, através de apoderadojudicial encontra delaseñoraYaneth Torcoroma Duarte Arciniegas.	09/11/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA